Superintendencia de Seguros presenta metodología para la elaboración de Notas Técnicas

Boletín N°:

Mar 18, 2025 DOMINICANA

La Superintendencia de Seguros recomendó que la elaboración de notas técnicas sea realizada por actuarios profesionales. En caso de no contar con experiencia en la materia, las aseguradoras deberán utilizar costos de reaseguro, datos internacionales verificables y costos de proveedores de servicios como referencia.

La Superintendencia de Seguros de la República Dominicana presentó la nueva metodología para la elaboración de notas técnicas por parte de las aseguradoras, con el propósito de fortalecer la supervisión del sector.

La actividad, encabezada por el superintendente de seguros, Julio César Valentín Jiminián, tuvo como objetivo adecuar estos documentos a los estándares de calidad y regulación vigentes.

En su discurso, Valentín Jiminián destacó la importancia de la modernización y actualización constante del sector asegurador, así como la necesidad de fortalecer la industria mediante el cumplimiento de las normativas establecidas.

Señaló, que el rol de regulación de la Superintendencia está directamente vinculado con el fortalecimiento de las entidades supervisadas, con el propósito de garantizar el impacto positivo del sector en el crecimiento económico y el bienestar colectivo del país.

Asimismo, resaltó el interés de la institución en coordinar espacios de articulación permanentes, y agradeció a las aseguradoras y reaseguradoras por su disposición a colaborar en el establecimiento de criterios claros para la elaboración de notas técnicas, conforme a lo dispuesto en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas.

Por su parte, Rafiel Vásquez, asesora técnica del despacho de la Superintendencia, afirmó que la institución actúa como un catalizador en las operaciones del sector asegurador, promoviendo valores fundamentales como la calidad, la transparencia, la ética y el trabajo en equipo.

Asimismo, reiteró la apertura de la entidad a recibir propuestas y escuchar constantemente para un monitoreo continuo del mercado, con el objetivo de garantizar el beneficio de los usuarios, quienes son los consumidores finales de los servicios

aseguradores.

Por su parte, José De La Cruz, director técnico de la entidad reguladora, explicó el marco regulatorio que sustenta esta iniciativa. En su intervención, hizo énfasis en el Artículo 89 de la Ley 146-02, relativo a la notificación de tarifas de primas, y destacó los elementos técnicos en los que se fundamentan las notas técnicas.

Afirmó, que la elaboración de notas técnicas basadas en criterios científicos es fundamental para la evaluación de riesgos, el establecimiento de estadísticas confiables y el análisis de tendencias del mercado asegurador.

Fabián Duarte, actuario de la Superintendencia, complementó la exposición con una explicación técnica, subrayando que el propósito de la metodología es establecer un marco analítico riguroso que permita garantizar la solvencia de las compañías supervisadas. Duarte destacó que las notas técnicas deben contener la base estadística de cálculo en el análisis y valoración del riesgo, las premisas y supuestos técnicos, premisas y supuestos financieros, y finalmente la metodología y formulación de cálculo, además del esquema o metodología de reservas.

El evento contó con la participación de Francisco Campos, intendente de Seguros; Eliana Díaz, directora de Control y Supervisión; Miguel Villamán, asesor de la Dirección Técnica; Franklin Glass, presidente de CADOAR; así como presidentes y técnicos de aseguradoras y reaseguradoras del país, interesados en la implementación de la nueva normativa.

Sobre la nueva metodología

Esta metodología de notas técnicas deberá ser presentada por las aseguradoras cuando lancen un nuevo producto al mercado, incluyendo la incorporación de nuevas coberturas, el aumento de límites o la aplicación de deducibles. De igual manera, será obligatoria su presentación en caso de cualquier modificación que afecte el riesgo asegurado.

En situaciones en las que se utilicen datos de reaseguro, proveedores o estadísticas internacionales, será necesario anexar la documentación correspondiente. Si la modificación de una prima responde únicamente a la inflación, sin afectar las coberturas, se deberá informar mediante un anexo a la nota técnica.

La Superintendencia de Seguros recomendó que la elaboración de notas técnicas sea realizada por actuarios profesionales. En caso de no contar con experiencia en la materia, las aseguradoras deberán utilizar costos de reaseguro, datos internacionales verificables y costos de proveedores de servicios como referencia.

Asimismo, las aseguradoras deberán tomar en cuenta aspectos adicionales, como la política de descuentos y recargos, las reservas de primas según el artículo 141 de la Ley 146-02, y las políticas de reaseguro, anexando la documentación necesaria.

Source

Source: Proceso

Link:
https://proceso.com.do/2025/03/06/superintendencia-de-seguros-presenta-metodologia-para-la-elaboracion-de-notas-tecnicas/